

## AL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA AUTORIDAD PORTUARIA

**Asunto: Aprobación de la ejecución de las obras para el “APARTADERO FERROVIARIO EN LA PLATAFORMA LOGÍSTICA INDUSTRIAL DE SALVATERRA DO MIÑO-AS NEVES”**

### Informe del Presidente

Dentro de la actuación de la PLISAN, en abril de 2018 se adjudicó, por parte de la Autoridad Portuaria de Vigo, a la UTE GPO-Galaicontrol, la redacción del proyecto del “APARTADERO FERROVIARIO EN LA PLATAFORMA LOGÍSTICA INDUSTRIAL DE SALVATERRA DE MIÑO-AS NEVES” y, tras su redacción y haber sido supervisado por varias áreas técnicas de ADIF, el 29 de octubre de 2021 se validó, por parte de ADIF, el proyecto constructivo del apartadero y se autorizó su conexión a la Red Ferroviaria de Interés General (RFIG).

El proyecto cuenta igualmente con Informe favorable de Puertos del Estado, de fecha 16 de noviembre de 2022, habiéndose recogido las prescripciones recogidas en dicho informe. Su presupuesto es de VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS DE EURO (29.903.577,17 euros), IVA no incluido, y su plazo de ejecución de VEINTIDOS (22) meses.

Por otra parte, el proyecto de la obra ha sido beneficiado con los fondos Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, dentro del Programa de Apoyo al Transporte Sostenible y Digital en la cuantía de OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS (8.148.882,00 euros). La resolución de concesión de ayudas es de fecha 15 de diciembre de 2022.

Al mismo tiempo, el proyecto también cuenta con resolución sobre la comunicación previa relativa a la actuación “Conexión del apartadero ferroviario de la PLISAN” por la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria (AESF), de fecha 7 de febrero de 2023.

Con fecha 15 de febrero de 2023 se recibió la Resolución de la Dirección Xeral de Calidade Ambiental, Sostibilidade y Cambio Climático, por la que se formula el informe de impacto ambiental del proyecto, en sentido favorable.

Al estar la PLISAN promovida por tres Administraciones: Autoridad Portuaria de Vigo, Consorcio de la Zona Franca de Vigo e Instituto Galego de Vivenda e Solo, en la sesión del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria, de fecha 31 de enero de 2023, se aprobó el acuerdo de ejecución de las obras del apartadero ferroviario de la PLISAN, sin perjuicio del mecanismo de financiación establecido de asunción conjunta por los tres socios, proponiendo la licitación y contratación por parte de la Autoridad Portuaria de Vigo como la Administración que se encargue de la obra de ejecución, así como, por si misma o a través de terceros, de los trabajos facultativos de replanteo, dirección, inspección y liquidación de obra, el control de calidad y la vigilancia y coordinación de la seguridad y salud de la misma. Dicho acuerdo fue informado favorablemente por el Abogado del Estado de la PLISAN.





De este modo, en la Comisión de Seguimiento de la PLISAN celebrada el pasado 16 de febrero de 2023 se acordó por unanimidad de los tres socios la licitación y contratación por parte de la Autoridad Portuaria de Vigo como la Administración que se encargue de la ejecución de las obras del apartadero ferroviario de la PLISAN, sin perjuicio del mecanismo de financiación establecido de asunción conjunta por los tres socios.

Tras toda esta tramitación, el proyecto ha sido informado técnicamente, con fecha 16 de febrero de 2023, por el Jefe de Área de Planificación e Infraestructuras, D. José Enrique Escolar Piedras, y por el Jefe de División de Desarrollo de Inversiones, D. Andrés Salvadores González.

En fecha 22 de febrero de 2023, ha sido emitido informe justificativo de inversión por Doña Beatriz Colunga Fidalgo, Directora de la Autoridad Portuaria de Vigo, proponiendo al ORGANISMO DE CONTRATACIÓN de la Autoridad Portuaria que se aprobase la justificación de la inversión para la contratación del “APARTADERO FERROVIARIO DE LA PLISAN”, imputándose al presupuesto de INVERSIÓN de la Autoridad Portuaria para el año 2023, 2024 y 2025 y realizándose por procedimiento abierto a la oferta económicamente más ventajosa (varios criterios).

El Consejo de Administración en su sesión de fecha 28 de septiembre de 2018, sobre “adaptación de competencias en materia de contratación de acuerdo con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público”, adoptó el siguiente acuerdo:

**“El Consejo de Administración será el órgano de contratación competente para adjudicar aquellos contratos de cuantía superior a 6.000.000,00 euros”**

De acuerdo con todo lo anterior, y siendo el órgano de contratación el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vigo, se propone al mismo que tenga a bien adoptar la siguiente **RESOLUCIÓN**:

1. **Aprobar el Proyecto que ha de regir en la contratación de la obra “APARTADERO FERROVIARIO EN LA PLATAFORMA LOGÍSTICA INDUSTRIAL DE SALVATERRA DE MIÑO-AS NEVES”, que ha sido redactado e informado favorablemente por el Jefe de Área de Planificación e Infraestructuras D. José Enrique Escolar.**
2. **Acordar la licitación, contratación y ejecución de la obra de “APARTADERO FERROVIARIO EN LA PLATAFORMA LOGÍSTICA INDUSTRIAL DE SALVATERRA DE MIÑO-AS NEVES”, por un presupuesto total de licitación por contrata de VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS DE EURO (29.903.577,17 euros), IVA no incluido, y mediante procedimiento abierto “pluralidad de criterios de adjudicación según relación calidad-precio, mediante juicio de valor y fórmulas”, con un plazo de ejecución de VEINTIDOS (22) MESES.**



3. Que el Proyecto se realice con cargo al Presupuesto de INVERSIÓN de la Autoridad Portuaria de Vigo de los años 2023, 2024 Y 2025, por la cantidad inicial de VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS DE EURO (29.903.577,17 euros), IVA no incluido, sin perjuicio del mecanismo de financiación establecido de financiación conjunta por los tres socios de la PLISAN: Autoridad Portuaria de Vigo, Consorcio de la Zona Franca de Vigo e Instituto Galego de Vivenda e Solo.
  
4. Aprobar el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares que ha de regir en la contratación de la obra “APARTADERO FERROVIARIO EN LA PLATAFORMA LOGÍSTICA INDUSTRIAL DE SALVATERRA DO MIÑO-AS NEVES”, que ha sido redactado por el Secretario General con el visto bueno de la Directora, con fecha 23 de febrero de 2023, conforme al modelo de Pliegos tipo de Cláusulas Administrativas, aprobadas por el Consejo de Administración de fecha 28 de septiembre de 2018, adaptado al nuevo articulado establecido en el R. D. L. 3/2020, de 4 de febrero, por el que se incorporan diversas directivas de la U.E. , en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores.

Asimismo, dichas cláusulas se adaptan a las nuevas instrucciones establecidas por la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y la Ordena HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

5. Nombrar director facultativo de la obra al Jefe de Área de Planificación e Infraestructuras, D. José Enrique Escolar, y designar como Comisión Técnica al jefe de División de Proyectos y Obras, D. Gerardo González y al jefe de División de Desarrollo de Inversiones, D. Andrés Salvadores.
  
6. Delegar en el Presidente del Consejo de Administración la realización de aquellos actos de trámite del expediente que pudiesen corresponder al órgano de contratación, hasta la adjudicación definitiva por el mismo Consejo de Administración.

Vigo, en fecha de la firma electrónica

Firmado electrónicamente por:  
EL PRESIDENTE - Jesús Vázquez Almuiña

